



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

**Sabanalarga –Atlántico, 2 de mayo de 2024.**

**Rad. EJECUCTIVO # 08-638-40-89-001-2022-00334-00.**

**DEMANDANTE: Néstor Emilio Olave de la Hoz**

**DEMANDADO: Sugey Judith Muñoz Salas**

**Ref.- Demanda de Acumulación.**

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral  
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEÑOR JUEZ: informándole que en este proceso Iniciado , en contra **Sugey Judith Muñoz Salas** en el cual, la ejecutante de la demanda principal a través de su apoderado judicial presenta escrito solicitando se aclare en numeral cuarto de la admisión de la demanda de acumulación . Sírvase proveer. - el Secretario Julio Díaz Morelo.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO. -  
Sabanalarga-Atlántico, 2 de mayo de 2024**

Visto el anterior informe secretarial y a efectos de continuar con el trámite procesal, y previa revisión del expediente encontramos que la ejecutante de la demanda principal a través de su apoderado judicial presenta escrito solicitando se aclare en numeral cuarto del Mandamiento de Pago de la demanda de acumulación

Para conocimiento de la solicitante el despacho con fundamento el disposición del decreto 806 del año 2020 y refrendado por la ley 2213 del año 2022, nos indica que NO es necesario la publicación del edicto y por lo tanto, el despacho a través de la plataforma TYBA habituada para los despacho judiciales por el CSJ, realiza la respectiva publicación, en este caso a todos los acreedores con Título Ejecutivo en su poder y en contra de la ejecutada para que se hagan presente o se acumulen a este demanda y así poderle darle el trámite correspondiente a este asunto . Por lo anteriormente expuesto se .

**RESUELVE:**

**Primero.-** Ordénese la publicación o Inscripción en la plataforma de personas emplazadas a todos los acreedores con título ejecutivo en contra de Sugey Judith Muñoz Salas a través de la plataforma TYBA habituada para los despacho judiciales por el CSJ.

**Segundo. – Ejecutoriada** esta providencia inscribese en la plataforma TYBA a los acreedores con título ejecutivo en contra de la ejecutadas de la referencia dentro del proceso acumulado y continúese con las etapas proceso se subsiguientes en ambos procesos .

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA. -JUEZ**

**ESTADO No 40/2024**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63e18e78732ae28706c3f6bff2379b911ee957943b3541a0973d2d43cac59303**

Documento generado en 02/05/2024 06:55:13 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>